

Sunchales, 30 de abril de 2013.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2289 / 2013

VISTO:

La Ordenanza N° 77/75, normativa que impone a un espacio público verde que se encuentra en el barrio SanCor, el nombre de Plaza de los Trabajadores, y la nota de fecha 22 de abril de 2013, firmada por el Secretario General de la Unidad Básica "Gaby Miretti" del Movimiento Nacional Justicialista de esta ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que el 1º de mayo se celebra el Día Internacional de los Trabajadores, recordando al movimiento obrero mundial y a los mártires de la historia;

Que es una jornada que se ha utilizado habitualmente para realizar diferentes reivindicaciones sociales y laborales;

Que a través de esta lucha histórica se han logrado derechos para los trabajadores, tales como la reducción de la jornada laboral, las leyes sociales y la dignificación del trabajador, entre otros;

Que la designación con el nombre de Plaza de los Trabajadores a este espacio de nuestra ciudad fue sin lugar a dudas el merecido reconocimiento a todos los obreros de nuestra ciudad, siendo el Barrio SanCor el primer barrio de obreros en Sunchales;

Que es menester recordar en forma permanente a nuestros trabajadores que día a día con su esfuerzo hacen más grande a nuestra ciudad y que no se resignan a ser una parte del engranaje productivo;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 2289 / 2013

Art. 1º) Autorízase al D.E.M, para que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en coordinación con la Unidad Básica "Gaby Miretti", disponga en la Plaza de los Trabajadores, la construcción de una base para la colocación de una placa de mármol alusiva a los trabajadores de la ciudad.-

Art. 2º) Dispónese que las erogaciones que demande la presente construcción serán abonadas por parte de la Unidad Básica Gaby Miretti.-

Art. 3º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los treinta días del mes de abril del año dos mil trece.-